

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de julio de 2017, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017.

Advertido error material en la base 4.1.4.a) de la Resolución del Rectorado de 28 de junio de 2017, por la que se convocan a concurso público ocho Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2017 (BOJA núm. 127, de 5 de julio).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección del error material.

Donde dice:

4.1.4.a) Copia compulsada de los títulos que le dan acceso al contrato o e-título, o del resguardo de solicitud de dichos títulos. Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado en una Universidad española en el curso 2016-2017 o matriculados en el curso anterior.

Debe decir:

4.1.4.a) Copia compulsada de los títulos que le dan acceso al contrato o e-título, o del resguardo de solicitud de dichos títulos. Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado en una Universidad española en el curso 2017-2018 o matriculados en el curso anterior.

Segundo. Como consecuencia de la corrección indicada en el punto anterior, ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en la citada convocatoria, hasta el 7 de septiembre de 2017.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 14 de julio de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.